

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente BUP.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Unificado Polivalente BUP de doña Alejandra San Martín García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 23 de mayo de 2007.—Firma ilegible.

07/7531

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Don José Miguel de Paz Ruiz, con último domicilio conocido en calle Fernando de los Ríos, 32 - 4º derecha, 39006 (Santander), para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación respecto a la denuncia D 379/07:

1. Justificante de su condición legal como representante de la empresa: Construcciones y Reformas en General José Miguel de Paz Ruiz.

2. Presupuesto y factura de los trabajos realizados en el domicilio de doña María Dolores Sáez Pérez, con domicilio en calle Doctor Díaz Madrazo, 27 de Santander.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006).

Santander, 2 de mayo de 2007.- El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/6930

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Don Manuel Antonio San Miguel Cornejo, con último domicilio conocido en calle Callejilla, 6-8, bajo A, 39770 (Laredo), para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación respecto a la denuncia D 2093/06:

1. Facturas correspondientes a los trabajos realizados en la comunidad de propietarios, sita en la travesía Espíritu Santo, 14 de Laredo.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006)

Santander, 2 de mayo de 2007.- El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/6931

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Representante legal de la empresa Automóviles La Rotonda, S.L., con último domicilio conocido en calle Real, sin número, 39200 (Matamorosa), para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación en relación a las denuncias D 1216/06, D 1859/06, D 1966/06 y D 2062/06.

1. Justificación de su condición legal como representante de la empresa: Automóviles La Rotonda, S.L.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006).

Santander, 2 de mayo de 2007.- El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/6932